

LA LEGALIZACIÓN DEL ABORTO EN ESTADOS UNIDOS

Juan David Gómez

1. Introducción

Tras más de cien años de activismo eugenésico en Estados Unidos, en 1973 se produjeron dos decisiones judiciales que legalizaron el aborto en todos los casos, y en todos los estados de la Unión. Como se vio, la legalización del aborto fue precedida de la despenalización para los casos eugenésicos como la malformación del feto y la violación, así como cuando existiera riesgo de salud para la madre.

Como se verá, las actuales restricciones existentes en algunos estados han sido fruto de décadas de activismo pro-vida posterior al fallo *Roe vs. Wade*, pero también han sido de implementación lenta.

2. Resumen de la decisión

A continuación se ofrece un resumen de la primera y más trascendental decisión con respecto al aborto, el fallo del caso *Roe vs. Wade*, emitido por la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos (1):

« [...] Una mujer soltera embarazada (*Roe*) interpuso una acción colectiva cuestionando la constitucionalidad de las leyes criminales sobre el aborto en Texas, que proscriben tener o intentar tener un aborto excepto por recomendación médica con el propósito de salvar la vida de la madre. Un médico con licencia (*Hallford*), que tenía dos procesos penales estatales por aborto pendientes en su contra, pudo

(1) Disponible en la página de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cornell: http://www.law.cornell.edu/supct/html/historics/USSC_CR_0410_0113_ZS.html. Traducción propia.

intervenir. Una pareja casada sin hijos (los Doe), con la esposa no embarazada, atacaron separadamente las leyes, basándose en una presunta lesión a las posibilidades futuras de fallo de los anticonceptivos, embarazo, falta de preparación para la paternidad, y discapacidad de la salud de la esposa. Una Corte de Distrito de tres magistrados, que consolidó las acciones, sostuvo que Roe y Hallford, y miembros de su clase, tenían legitimación para demandar y presentaron controversias justificables. En el fallo [...] la corte declaró los estatutos de aborto nulos [...] [y] que infringían los derechos de las enmiendas Novena y Decimocuarta de los demandantes. La corte falló que la demanda de los Doe no procedía. Los apelantes se dirigieron directamente a [la] Corte [Suprema] sobre los fallos [...].

»Y [la Corte] sostuvo:

»(...) 2. Roe tiene legitimación para demandar; los Doe y Hallford no. Páginas 123-129.

»(a) Contrario al alegato de los apelantes, la terminación natural del embarazo de Roe no hacía insubsistente su demanda. El litigio que involucra el embarazo, que “es capaz de repetición, aunque evada la revisión”, es una excepción a la regla federal usual de que debe existir una controversia real en las etapas de revisión, y no simplemente cuando la acción se inicia. Páginas 124-125 [...].

»(c) La queja de los Doe, basada como lo está en contingencias, cualquiera de las cuales podría no ocurrir, es demasiado especulativa para presentar un caso real o una controversia. Páginas 127-129.

»3. Las leyes criminales estatales sobre el aborto, como las involucradas [...], que exceptúan de la criminalidad sólo un procedimiento para salvar la vida de parte de la madre sin importar la etapa de su embarazo y otros intereses involucrados violan la Cláusula de Debido Proceso de la Enmienda Catorce, que protege contra la acción del Estado el derecho a la privacidad, incluyendo el derecho cualificado de una mujer a terminar su embarazo. Aunque el Estado no puede pasar por encima de ese derecho, tiene intereses legítimos en proteger tanto la salud de la mujer embarazada como la potencialidad de vida humana, intereses que, cada

uno, llega a un punto “apremiante” en varias etapas de la aproximación de la mujer al término del embarazo. Páginas 147-164.

»(a) Para la etapa anterior a aproximadamente el final del primer trimestre, la decisión de abortar y que se efectúe deben dejarse al juicio médico o del médico de la mujer que atiende a la mujer. Páginas 163, 164.

»(b) Para la etapa subsecuente a aproximadamente el final del primer trimestre, el Estado, promoviendo su interés en la salud de la madre, puede, si lo escoge, regular el procedimiento de aborto en formas que sean razonablemente relacionadas con la salud materna. Páginas 163, 164.

»(c) Para la etapa subsecuente a la viabilidad el Estado, promoviendo su interés en la potencialidad de la vida humana, puede, si lo escoge, regular, e incluso proscribir, el aborto excepto cuando sea necesario, según un juicio médico apropiado, para preservar la vida o la salud de la madre. Páginas 163-164; 164-165.

»4. El Estado puede definir el término “médico” para significar sólo un médico actualmente licenciado por el Estado, y puede proscribir cualquier aborto por parte de una persona que no sea médico según esa definición. Página 165.

»5. Es innecesario que se decida la cuestión del mandato judicial, dado que las autoridades de Texas sin duda reconocerán plenamente el fallo de la Corte [...] en cuanto los estatutos criminales sobre aborto de Texas son inconstitucionales. Página 166 [...]».

3. El voto disidente de Rehnquist

El fallo de la Corte tuvo una votación de 8-1. La posición divergente fue la del magistrado Rehnquist, explicada en el salvamento de voto que se extracta a continuación (se mantienen las citas de los precedentes judiciales al respecto) (2):

(2) Disponible en la página de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cornell: http://www.law.cornell.edu/supct/html/historics/USSC_CR_0410_0113_ZD.html. Traducción propia.

«[...] La opinión de la Corte trae a la decisión de esta preocupante cuestión tanto extensos hechos históricos como una riqueza académica legal. Mientras que la opinión ordena mi respeto, yo me encuentro en un desacuerdo fundamental con las partes de ella que invalidan el estatuto de Texas en cuestión, y por tanto disiento.

»I. La opinión de la Corte decide que un Estado virtualmente no puede imponer restricción a la realización de abortos durante el primer trimestre del embarazo. Nuestras decisiones previas indican que el predicado necesario para tal opinión es una demandante que estuviera en su primer trimestre de embarazo en algún momento durante el trámite de su demanda. Mientras que una parte puede reivindicar sus propios derechos constitucionales, no puede reivindicar derechos de otros: *Moose Lodge v. Irvis*, 407 U.S. 163 (1972); *Sierra, Club v. Morton*, 405 U.S. 727 (1972). La declaración de hechos de la Corte en este caso deja en claro, sin embargo, que el registro no indica de ninguna manera la presencia de tal demandante. Sólo sabemos que la demandante Roe era una mujer embarazada al momento de presentar su queja; según cualquier cosa que aparezca en este registro, pudo haber estado en su último trimestre del embarazo en la fecha en que se presentó la queja.

»Nada en la opinión de la Corte indica que Texas no pueda aplicar su proscripción del aborto constitucionalmente como escrita para una mujer en esa etapa del embarazo. No obstante, la Corte usa su queja contra el estatuto de Texas como punto de apoyo para decidir que los Estados virtualmente no pueden imponer ninguna restricción a los abortos médicos realizados durante el primer trimestre del embarazo. Decidiendo una demanda tan hipotética, la Corte se aleja de la admonición largamente vigente de que nunca debe “formular una regla de derecho constitucional más amplia que la requerida por los hechos precisos a los que debe aplicarse”. *Liverpool, New York & Philadelphia S.S. Co. v. Commissioners of Emigration*, 113 U.S. 33, 39 (1885). Ver también *Ashwander v. TVA*, 297 U.S. 288, 345 (1936) (Brandeis, J., concurrente).

»II. Incluso si en este caso hubiera una demandante capaz de litigar el asunto que la Corte decide, yo llegaría a

la conclusión opuesta a la que llegó la Corte. Tengo dificultad para concluir, como lo hace la Corte, que el derecho a la “privacidad” está involucrado en este caso. Texas, mediante el estatuto que aquí se desafía, prohíbe la realización de un aborto médico por parte de un médico licenciado en una demandante como Roe. Una transacción que resulta en una operación como esta no es “privada” en el sentido ordinario de esa palabra. Tampoco es la “privacidad” que la Corte encuentra ni siquiera un pariente lejano de la libertad de requisas y confiscaciones protegida por la Cuarta Enmienda de la Constitución, lo que la Corte ha referido como materialización de un derecho a la privacidad. *Katz v. United States*, 389 U.S. 347 (1967).

»Si por el término “privacidad” la Corte no quiere dar a entender sino que la reclamación de una persona para permanecer libre de la regulación del estado en las transacciones consensuales puede ser una forma de “libertad” protegida por la Enmienda catorce, no hay duda que reclamaciones similares han sido sostenidas en nuestras decisiones anteriores sobre la base de esa libertad. Yo estoy de acuerdo con la declaración del Sr. Magistrado Stewart en su opinión concurrente de que la “libertad”, de cuya privación sin debido proceso protege la Enmienda Catorce, abarca más derechos que los de la Declaración de Derechos (*Bill of Rights*). Pero esa libertad no está garantizada absolutamente contra la privación, sólo contra la privación sin debido proceso según el derecho. El examen tradicionalmente aplicado en el área de la legislación social y económica es sobre si una ley como la desafiada tiene relación racional con un objetivo estatal válido. *Williamson v. Lee Optical Co.*, 348 U.S. 483, 491 (1955). La Cláusula de Debido Proceso de la Enmienda Catorce indudablemente impone un límite, sin embargo uno amplio, sobre el poder legislativo para promulgar leyes como esta. Si el estatuto de Texas prohibiera el aborto incluso cuando la vida de la madre está en riesgo, yo tengo pocas dudas de que tal estatuto no tendría una relación racional con un objetivo estatal válido bajo el examen establecido en *Williamson*, *supra*. Pero la invalidación por barrido de cualquier restricción por parte de la Corte para

el aborto durante el primer trimestre es imposible de justificar bajo ese estándar, y el contrapeso consciente de los factores en competencia que la opinión de la Corte aparentemente sustituye por el test establecido es mucho más apropiada para un juicio legislativo que para uno judicial.

»La Corte rehúye a la historia de la Enmienda Catorce al depender del examen del “interés imperioso del Estado”. *Ver Weber v. Aetna Casualty & Surety Co.*, 406 U.S. 164, 179 (1972) (opinión disidente). Pero la Corte añade otro giro inesperado a este examen al trasponerlo a las consideraciones legales asociadas con la Cláusula de Protección Equitativa de la Enmienda Catorce a este caso con las que se levantan de la Cláusula de Debido Proceso de la Enmienda Catorce. A menos que no pueda comprender la consecuencias de este trasplante del “examen de interés imperativo del Estado”, la opinión de la Corte logrará la hazaña aparentemente imposible de dejar esta área del derecho en confusión mayor a la que encontró [...].

»El hecho de la que la mayoría de los Estados reflejen, después de todo, el sentimiento mayoritario en esos Estados, habiendo tenido restricciones a los abortos por al menos un siglo es una indicación fuerte, me parece a mí, de que el afirmado derecho al aborto no está tan “enraizado en las tradiciones y la conciencia de nuestro pueblo como para ser jerarquizado como fundamental”. *Snyder v. Massachusetts*, 291 U.S. 97, 105 (1934). Incluso hoy en día, cuando las visiones de la sociedad sobre el aborto están cambiando, la existencia misma del debate es la evidencia de que el “derecho” a un aborto no es tan aceptado universalmente como el apelante quisiera hacernos creer.

»Para llegar a este resultado, la Corte necesariamente ha tenido que encontrar un derecho, dentro del alcance de la Enmienda Catorce, que aparentemente era completamente desconocido para los redactores de la Enmienda. Tan temprano como en 1821, la primera ley que tenía que ver directamente con el aborto fue promulgada por la Legislatura de Connecticut. Conn.Stat., Tit. 22, §§ 14, 16. Para el momento de la adopción de la Enmienda Catorce en 1868, había al menos 36 leyes en vigor aprobadas por las legislaturas esta-

tales que limitaban el aborto [...]. Mientras que muchos Estados han enmendado o actualizado sus leyes, 21 de las leyes en los libros de 1868 siguen vigentes hoy [...]. De hecho, el estatuto de Texas derogado hoy había sido, como lo anota la mayoría, promulgado en 1857, [...] y “ha permanecido sustancialmente sin cambios hasta el tiempo presente” [...].

»Aparentemente no hubo preguntas sobre la validez esta disposición o cualquiera de los otros estatutos estatales cuando se adoptó la Enmienda Catorce. La única conclusión posible de esta historia es que los redactores no tenían la intención de que la Enmienda Catorce retirara a los Estados el poder de legislar con respecto a esta materia.

»III. Incluso si uno estuviera de acuerdo en que el caso que la Corte decide estuviera presente, y que la enunciación de la ley constitucional sustancial en la opinión de la Corte fuera apropiada, la disposición real del caso por parte de la Corte todavía es difícil de justificar. El estatuto de Texas es derogado *in toto*, aunque la Corte aparentemente concede que, en períodos posteriores del embarazo, Texas puede imponer estas limitaciones al aborto de su propio estatuto. Mi entendimiento respecto de la práctica en el pasado es que el estatuto que se encuentre inválido en cuanto se aplique a un demandante particular, pero no inconstitucional como un todo, ni es simplemente “derogado” sino que es declarado inconstitucional en cuanto se aplica a la situación fáctica en frente de la Corte. *Yick Wo v. Hopkins*, 118 U.S. 356 (1886); *Street v. New York*, 394 U.S. 576 (1969).

»Por todas las razones expuestas, yo respetuosamente disiento».

4. La explicación de Ginsburg

Como puede verse, el trámite de este fallo fue, por decir lo menos, un exabrupto jurídico, que violó varios precedentes judiciales al arrogarse la Corte el derecho a interpretar una Enmienda Constitucional cuyo contenido no tenía que ver con la demanda. Igualmente extraño resulta que, sin

haberse acreditado la calidad para demandar por parte de Roe, al no comprobarse la etapa del embarazo en la que se encontraba, de todas formas se haya procedido a derogar no sólo el estatuto de Texas, sino todos los estatutos, en todos los Estados, que impedían el aborto libre durante el primer trimestre del embarazo.

Recientemente, la magistrada Ginsburg, la mujer miembro de la Corte Suprema de Justicia de EE.UU. más antigua (desde 1993), declaró que ella tampoco estuvo de acuerdo con el fallo en mención, pero por razones bien diferentes (3):

«[...] En una amplia discusión sobre el tema del aborto, la Magistrada Ruth Bader Ginsburg reiteró y expandió [...] su continuo desencanto con el legado de Roe v. Wade.

»Hablando a varios cientos de estudiantes el sábado en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chicago, Ginsburg dijo que el simple barrido de la controvertida decisión de 1972 hizo corto circuito al desarrollo de una oleada política que estaba formándose en los niveles estatales y locales –no sólo el asunto del aborto– sino sobre todas las fases de los derechos de las mujeres.

» “Roe pareció haber detenido el impulso”, dijo Ginsburg, quien describió que había esperado que hubiera un proceso más evolutivo. “Importaba que Roe haya ido tan lejos como lo hizo”. Ginsburg, ahora con 80 años, apareció como invitada en la Escuela para un programa titulado “Roe vs. Wade a los 40 años”. En la discusión, moderada por el constitucionalista Geoffrey Stone, Ginsburg dijo que la Corte podría, y debería, haber evitado una decisión de base amplia.

»En vez de fallar limitadamente contra una ley de Texas que era uno de los estatutos sobre aborto más onerosos de la nación, la Corte barrió incluso con las leyes estatales menos restrictivas del aborto en esa época. Y al enfocarse en asuntos de privacidad, en vez del derecho de una mujer a

(3) Entrevista a Ruth Bader Ginsburg, publicada el 13 de mayo de 2013. Texto completo disponible en: http://www.abajournal.com/news/article/ginsburg_expands_on_her_disenchantment_with_roe_v_wade_legacy/?utm_source=feedly&utm_medium=feed&utm_campaign=ABA+Journal+Top+Stories. Traducción propia.

tomar las decisiones de su propia vida [*sic*], la Corte se convirtió a sí misma en el objetivo político del movimiento anti-aborto.

» “*Roe* se convirtió en un símbolo del movimiento del derecho a la vida. Ellos ahora hacen un desfile anual todos los años el día de enero en que se tomó la decisión”, dijo Ginsburg.

» Además, la estructura de la opinión mayoritaria de Harry Blackmun, que incluía detalles técnicos tales como la discusión del interés del Estado en los trimestres del embarazo, pareció dar brillo a las dimensiones morales y políticas del debate más amplio que estaba teniendo lugar por todo el país – sobre el divorcio, derechos de propiedad, oportunidades ocupacionales y otros asuntos de igualdad que estaban volviéndose importantes para las mujeres.

» “Los casos (de aborto) ahora son todos sobre restricciones al aborto y no sobre los derechos de las mujeres”, dijo Ginsburg.

» Ginsburg dijo que *Roe* llegó en un momento en el que los asuntos de las mujeres estaban comenzando a tener importancia en las legislaturas estatales, así como en las cortes. El aborto, que era ilegal en grados variables en todos menos en cuatro Estados, no era el asunto candente que ha sido durante las últimas tres décadas. Los republicanos tenían más probabilidades que los demócratas de apoyar leyes más liberales sobre el aborto. Y asuntos como el divorcio por mutuo acuerdo estaban haciendo progreso debido a un toma y dame racional entre las legislaturas estatales y las cortes.

» “Esa habría sido mi visión ideal de cómo esto habría evolucionado”, dijo Ginsburg.

» Ginsburg era una prominente litigante en cuestiones de las mujeres en la época de *Roe*, y Stone –quien era sustanciadador para el Magistrado William Brennan cuando *Roe* estaba siendo decidido– la recordaba como alguien que tenía un truco para encontrar casos que presentaban asuntos de igualdad de género en términos que eran fácilmente comprendidos por los nueve magistrados de número de la época– todos hombres [...].

»Al mismo tiempo en que *Roe* estaba siendo considerado, Ginsburg estaba litigando su propio caso sobre aborto en la Corte, *Struck v. Secretary of Defense*. La demandante Susan Struck, una capitán de la Fuerza Aérea había quedado embarazada mientras cumplía su misión en Vietnam –una violación de los reglamentos militares– y estaba demandando para evitar ser dada de baja de la Fuerza Aérea. En la época los abortos en las bases militares eran legales, pero Struck –aunque era enfermera– no había considerado la alternativa debido a sus creencias religiosas. Por tanto el asunto involucraba el derecho de Struck a resistirse a un aborto aprobado por el gobierno para evitar ser dada de baja del servicio. Era una elección que Ginsburg piensa que habría enmarcado mejor el derecho constitucional de una mujer en tanto una decisión que ningún hombre hubiera tenido que soportar.

»“Hubiera deseado que (*Struck*) fuera el primer caso”, dijo Ginsburg. “Pienso que la Corte hubiera entendido mejor”.

»El caso recibió un auto de avocación, pero luego se declaró insubsistente cuando los militares estuvieron de acuerdo en no aplicar la baja de Struck. Ginsburg dijo que ella intentó revivir el caso, e incluso le preguntó a Struck si había asuntos de inequidad que permitieran que el caso progresara. Struck dijo que se le había negado la oportunidad de convertirse en piloto.

»“Todos reímos”, dijo Ginsburg. “En 1972 eso todavía era un sueño imposible” [...]».

La referencia a este caso no deja de ser curiosa, pues recuerda que Margaret Sanger pidió en 1942 [...] que se proveyera con anticonceptivos a las mujeres que estaban integrándose a las fuerzas militares. Y sin embargo, la cliente de Ginsburg no quería abortar, por razones religiosas, pero su abogada (convertida luego en magistrada) quería usar el caso para obtener resultados más precisos que los resultantes del fallo de *Roe vs. Wade*. Es una muestra del tipo de mentalidad que prevalece entre los abortistas actuales.

5. Otros juicios sobre las motivaciones del fallo

Lo que afirmó la magistrada Ginsburg ha sido complementado recientemente, mediante estudios sobre las verdaderas motivaciones del fallo *Roe vs. Wade*, por ejemplo (4):

« [...] A menudo no suelo estar de acuerdo con la magistrada Ruth Bader Ginsburg, pero ella estaba en lo correcto por más razones de las que probablemente se dio cuenta cuando dijo el año pasado que la decisión de la Corte Suprema en 1973 en *Roe v. Wade* fue «demasiado lejos, demasiado rápido». *Roe* protegió casi todos los abortos con respecto al proceso democrático y llevó a cuatro décadas en las cuales, aún para las estimaciones más conservadoras, 50 millones de bebés estadounidenses fueron abortados y sacados del vientre de sus madres.

»Y ahora, gracias a un revelador libro [...] llamado *Abuso de discreción: la historia interna de Roe v. Wade*, escrito por el veterano abogado Clarke D. Forsythe, sabemos que *Roe* no fue sólo una de las más controvertidas decisiones de la historia de la Corte Suprema, pero también una carrera pobremente razonada hacia el fallo, basada en una cantidad de desinformación que desde entonces ha sido rebatida. Al ser el primero en ver los escritos de los magistrados de la Corte Suprema, Forsythe muestra que los promotores liberales de la decisión hicieron al menos tres presunciones chocantes.

»Primero, los magistrados de la Corte Suprema pensaron que la decisión era buena para la salud de la mujer. Había una creencia extendida en ciertos sectores de que el “aborto es más seguro que el parto”. En las pasadas cuatro décadas, muchos estudios internacionales han demostrado lo contrario [...]. También hay un riesgo más alto de violencia doméstica contra mujeres embarazadas que se rehúsan a abortar a sus bebés. No es de extrañar que las madres embarazadas en países como Irlanda y Chile, donde el aborto está

(4) <http://townhall.com/columnists/scottiehughes/2013/09/24/the-ugly-unknown-story-behind-roe-v-wade-n1707669/page/full>. Consultada el 24 de septiembre de 2013. Traducción propia.

altamente restringido, tienen mejor salud que en naciones vecinas donde el aborto está más disponible.

»Segundo, los activistas del aborto de la época de *Roe* estaban en medio de dos décadas de miedo sobre el crecimiento de la población mundial. Un libro muy popular de 1968 escrito por el Dr. Paul Ehrlich declaraba que “la batalla para alimentar a toda la humanidad se acabó. En los años 70 el mundo pasará por hambrunas – cientos de millones de personas van a morir de hambre”. El *Diario de la Asociación Médica Estadounidense* [*Journal of the American Medical Association*] publicó un artículo advirtiendo que “si nos reproducimos como conejos, en el largo plazo tenemos que vivir y morir como conejos”. Los títulos de los libros populares hablaban por sí mismos. El best-seller de Ehrlich se llamaba *La bomba poblacional* [*The population bomb*]. Otro llevaba el título *Demasiados asiáticos* [*Too many asians*].

»En este remolino de miedos sobre el futuro cercano en el que simplemente habría demasiada gente para alimentar sobre la tierra, el aborto parecía casi científico, al menos para aquellos de visión suficientemente corta para creerle a Ehrlich y los de su ralea. Pero ahora sabemos que no hubo “bomba poblacional” [...]. Sí, la población ha crecido, pero las hambrunas y el hambre no. En cambio, la expectativa de vida y los ingresos promedio se elevaron gracias al comercio, la tecnología, y la libertad de empresa – no al control de la población.

»Tercero, los magistrados en *Roe* «pensaron que estaban subidos en una ola de sentimiento cultural a favor del aborto», dice Forsythe. Nunca previeron la respuesta negativa – la presión para hacer enmiendas constitucionales, los miles de personas que marchan a la Corte Suprema cada aniversario de *Roe*, o la forma en que la decisión domina el proceso de nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema.

»Los magistrados convirtieron a Estados Unidos en uno de los cuatro países en los que las mujeres pueden tener un aborto por cualquier razón después de la viabilidad –los otros países son Canadá, China y Corea del Norte– pero las encuestas de los últimos cuarenta años muestran que la mayoría de estadounidenses quieren que el aborto sea legal

sólo en “ciertas circunstancias” antes de la viabilidad. En septiembre de 2011, 62% de los encuestados en un sondeo de CNN apoyaban que todos, o la mayoría de los abortos, fueran ilegales. Sólo el 9% de los estadounidenses creen que el aborto debería ser legal por cualquier razón en cualquier momento.

»Entre las influencias en la opinión pública que los magistrados no anticiparon está el ultrasonido moderno. Como madre de dos hijos, yo no necesité un tratado de filosofía que me dijera que el niño cuya imagen de ultrasonido estaba colgada sobre el refrigerador era un ser humano vivo. Es una vergüenza que *Roe* haya sido decidido por hombres viejos que probablemente nunca habían visto una fotografía de ultrasonido, y es desafortunado que fueran objeto de la desinformación sobre la salud de las mujeres, el control de la población, y el sentimiento popular».

6. Las verdaderas intenciones

Ahora bien, en cuanto a la demandante del célebre caso, «Jane Roe», su nombre verdadero es Norma McCorvey, y su testimonio ante el Comité Judicial del Senado de Estados Unidos es bastante útil para conocer las verdaderas intenciones que tenían sus abogados al presentar la demanda (5):

«Soy la mujer alguna vez conocida como Jane Roe de *Roe vs. Wade*. Pero me disgusta el nombre Jane Roe y todo lo que representa. Soy una persona real llamada Norma McCorvey y quiero que sepan las cosas horribles y malvadas que *Roe vs. Wade* me hizo a mí y a otros. Nunca tuve la oportunidad de hablar por mí misma en mi propio caso judicial. No soy una portavoz entrenada, ni un juez, pero soy una persona real –un ser humano vivo que se suponía que debía ser ayudado

(5) Testimonio de Norma McCorvey, anteriormente conocida como «Roe», de *Roe vs. Wade*, ante el Subcomité Constitucional del Comité Judicial del Senado, junio 23 de 2005. Disponible en: http://www.judiciary.senate.gov/hearings/testimony.cfm?id=e655f9e2809e5476862f735da107c92d&wit_id=e655f9e2809e5476862f735da107c92d-1-2. Traducción propia.

por mis abogados y por las cortes en *Roe vs. Wade*. Pero en vez de eso, creo que fui usada y abusada por el sistema de cortes en Estados Unidos. En vez de ayudar a las mujeres en *Roe vs. Wade*, traje la destrucción para mí y para millones de mujeres en toda la nación. En 1970, yo estaba embarazada por tercera vez. No estaba casada y en verdad no sabía qué hacer con este embarazo. Ya había dado un hijo en adopción y era difícil dar a un hijo en adopción por el vínculo natural que ocurre entre una mujer y su hijo. Y después de todo, una mujer se convierte en madre tan pronto como está embarazada, no cuando el hijo nace. Y las mujeres están hablando ahora sobre sus experiencias dañinas del aborto legal.

»En lugar de obtener ayuda financiera o vocacional, en vez de ayudarme a dejar las drogas y el alcohol, en vez de trabajar para la adopción abierta o darme otra ayuda, mis abogados querían eliminar el derecho de la sociedad a proteger a las mujeres y niños de los abortistas. Mis abogados estaban buscando a una mujer joven, blanca, para ser el conejillo de indias para un nuevo y gran experimento social, en alguna medida como lo que hizo Adolf Hitler. Yo quería un aborto en esa época, pero mis abogados no me dijeron que estaría matando a un ser humano. Mis abogados no me informaron de las consecuencias de esta decisión que cambian la vida. Estaba viviendo en las calles. Y mientras estaba confundida y en conflicto sobre la decisión durante muchos años, y mientras alguna vez fui activista a favor del aborto, mis abogados no me dijeron que más tarde lamentaría profundamente que soy parcialmente responsable de matar entre 40-50 millones de seres humanos. ¿Tienen idea de cuánta aflicción emocional he experimentado? Fue como vivir un infierno saber que tuviste un papel que desempeñar, aunque en cierto sentido yo sólo era un peón del sistema legal. Pero he tenido que aceptar mi papel en la muerte de millones de bebés y en la destrucción de las vidas de las mujeres. Les diré luego cómo he tratado de lidiar con eso. ¿Cómo llegué a la posición en la que estoy hoy?

»El aborto es una cosa vergonzosa y secreta. Yo quería justificar mi deseo de tener un aborto en mi propia mente,

como debe hacerlo casi cualquier mujer que participa en el asesinato de propio hijo. Inventé la historia de que había sido violada. ¿Por qué inventaría una mentira para justificar mi conducta? El aborto en sí mismo es una mentira y se basa en mentiras. Mis abogados no me dijeron que el aborto sería usado para la selección del sexo, pero más tarde cuando yo era activista del aborto y trabajaba en clínicas de aborto, encontré mujeres que estaban usando el aborto como medio de selección del género [de sus bebés], mis abogados no me dijeron que niñas del futuro estarían teniendo abortos y perdiendo su inocencia. Y aun así vi a jóvenes muchachas teniendo abortos que nunca fueron las mismas. En 1973, cuando supe de la decisión de *Roe vs. Wade* de los periódicos, no de mis abogados, no me sentí realmente entusiasmada. Después de todo, la decisión no me ayudó para nada. Nunca tuve un aborto. Di mi bebé en adopción dado que nació antes de que el caso terminara. Hoy en día estoy orgullosa de que ese hijo esté vivo y de que no elegí abortar. En realidad estuve en silencio con respecto a mi papel en el aborto por muchos años y no hablé al respecto para nada. Entonces, en los 80, para justificar mi propia conducta, con muchas emociones en conflicto, yo sí salí a la luz pública a apoyar a *Roe vs. Wade*. Tengan presente que yo no tuve un aborto y no sabía mucho al respecto en esa época.

»Entonces alrededor de 1992, comencé a trabajar en clínicas de aborto. Como la mayoría de los estadounidenses, incluyendo muchos de ustedes Senadores, no tenía experiencia real del aborto hasta ese punto. Cuando comencé a trabajar en las clínicas de aborto, me confundí emocionalmente aún más y en conflicto con lo que en mi conciencia sabía que era malo, y lo que los jueces, mi mente y mi necesidad de dinero me decían que estaba bien. Vi mujeres llorando en las habitaciones de recuperación. Si el aborto es tan correcto, ¿por qué estaban llorando las mujeres? Incluso la Senadora Hillary Clinton dijo el 25 de enero de 2005, según informó el *New York Times*, haber admitido finalmente que “el aborto es una decisión triste, incluso trágica para muchas, muchas mujeres”. En realidad es una decisión trágica para cada hijo que es asesinado y toda mujer y todo hom-

bre que participa en asesinar a su propio hijo, aún si lo saben en el momento o no. Muchas mujeres estarán en negación e incluso estarán a favor del aborto durante años como yo lo estuve. Pero participar en el asesinato de tu propio hijo carcomerá tu conciencia para siempre si no das pasos para limpiar tu conciencia, lo cual discutiré más adelante. Vi las partes de los bebés, que son algo horrible de ver, pero insto a todos los que apoyan el aborto a ver los cuerpos y enfrentar la verdad de lo que apoyan. Vi condiciones asquerosas en las clínicas de aborto incluso cuando “Roe” se suponía que iba a eliminar los abortos clandestinos. Vi la poca estima hacia las mujeres de los doctores de abortos. Mi conciencia me estaba molestando más y más, causando que bebiera más y más y más.

»Si estás atrapada haciendo algo malo entonces todo lo que puedes hacer es justificar y defender tus acciones, pero el dolor se vuelve peor y peor, así que bebía mucho para matar el dolor. Finalmente, en 1995, una organización provida mudó sus oficinas al lado de una clínica de abortos en la que yo estaba trabajando. Actué llena de odio hacia esas personas. Pero esas personas actuaron amorosamente la mayor parte del tiempo. Un hombre sí me acusó con rabia de ser responsable de matar a 40 millones de bebés, pero luego me buscó y me pidió disculpas por sus palabras y dijo que no estaban motivadas por el amor. La respuesta al problema del aborto es el perdón, el arrepentimiento, y el amor. Muchas de las mujeres que abortan a sus bebés le piden a los pequeños bebés que las perdonen. Incluso algunos abortistas fomentan que las mujeres escriban tarjetas explicando su conducta y pidiendo el perdón del hijo. Ésta también es una vieja costumbre japonesa. La red está llena de sitios de recuperación y de duelo post-aborto. Según un *amicus* que se presentó en mi caso, 100.000 mujeres al año entran en programas de asesoría para la recuperación de un aborto. El aborto no es un simple procedimiento médico más seguro que un nacimiento, es el asesinato de un ser humano. Produce severas consecuencias fisiológicas y emocionales. Podemos pedirle a los hijos que nos perdonen, pero los hijos están muertos. Ellos dicen “solo nació, solo,

moriré”. También debemos pedirle al Dios Todopoderoso que nos perdone por lo que hemos hecho. Debemos arrepentirnos de nuestra acción como nación al permitir que este holocausto viniera a nuestras costas. Debemos alejarnos de nuestras malvadas costumbres.

»Senadores, yo los insto a que examinen su propia conciencia ante el Dios Todopoderoso. Dios quiere y puede perdonarlos. Él envió a Su propio hijo Jesucristo a morir en la cruz por mis pecados como Roe de *Roe vs. Wade*, y por nuestros pecados al fracasar en actuar para poner fin al aborto y ayudar verdaderamente a las mujeres con embarazos que les generan crisis. Finalmente le pedí al Señor Jesús que me perdonara en 1995 e inmediatamente dediqué mi vida a salvar la vida de los hijos y de las mujeres. En el año 2000, conocí a los abogados de la Fundación Justicia (Justice Foundation), Allan Parker y Clayton Trotter, quienes están detrás de mí. Les pedí que me ayudaran a revisar *Roe vs. Wade* legalmente. Comenzamos a recoger evidencias de las mujeres sobre las consecuencias devastadoras del aborto en sus vidas. Las mujeres son muy reacias a hablar de este acto horrible que es un crimen contra la humanidad. En muchos casos la negación continúa por décadas antes de que se quiebren. Las mujeres que han tenido un aborto a menudo ni siquiera pueden decirle a sus esposos, padres, familia, amigos, o incluso sus médicos o clérigos. Es como una bomba de tiempo en el corazón de cada mujer que ha tenido un aborto. Eventualmente recogimos casi 1.500 declaraciones y presentamos una moción para revisar *Roe vs. Wade*. Como parte de mi declaración ante ustedes hoy, estoy entregando los resúmenes de las declaraciones de esas mujeres junto con las fotografías de algunas mujeres para que ustedes puedan ver lo que el aborto hace a las mujeres de verdad. También voy a presentar copias de todas las declaraciones recogidas. También detrás de mí hoy están algunas de esas testigos cuyas declaraciones fueron ante la Corte Suprema y me gustaría pedirles que se pongan de pie en este momento.

»Estas mujeres heridas por el aborto han formado un movimiento que llaman Operación Clamor para clamar a ustedes, a las cortes y al Dios Todopoderoso que acabe este

flagelo del aborto en nuestra nación. El Rev. Martin Luther King y la Conferencia de Liderazgo Cristiano del Sur ayudaron a llevar a Estados Unidos en forma no violenta al fin del flagelo de la segregación. Cuando la esclavitud era constitucional, tratábamos una clase de humanos como propiedades. Estamos tratando a los humanos en el vientre materno como propiedades y menos que humanos cuando decimos que está bien matarlos. ¿Cómo podemos tener vida, libertad y búsqueda de la felicidad, cuando tenemos la muerte por aborto? También he incluido un ensayo sobre la condena por doble asesinato de Scout Peterson que pregunta cómo un bebé es una persona que puede ser asesinada, pero no otra. El 22 de febrero de 2005, la Corte Suprema declinó tomar mi caso. Yo era suficientemente buena para las cortes cuando querían imponer el aborto en Estados Unidos, pero no era suficientemente buena cuando les pedí que miraran la dura evidencia de lo que han hecho a Estados Unidos. La Corte Suprema de los Estados Unidos debería avergonzarse de sí misma. Ha sacado este asunto del aborto fuera de los Estados, del pueblo, de las legislaturas, pero se rehúsa a mirar la evidencia de lo que ha hecho. ¿Cómo es de vergonzoso? ¿Cómo podemos tener libertad sin la vida? Todos los miembros de la Corte Suprema que apoyan a Roe deberían ser imputados y yo creo que deberíamos limitar el período de los magistrados de la Corte Suprema a 8 años.

»La Corte Suprema me ha hecho daño a mí y a millones de mujeres y niños. Los insto a hacer todo lo que esté en su poder para revisar *Roe vs. Wade*. Dado que la Corte Suprema no rechazó nuestros argumentos, vamos a continuar llevando esos argumentos ante la Corte en un caso tras otro y tras otro, incluyendo el caso de Sandra Cano que está en las cortes ahora. Por favor no le pidan a un juez nombrado que se comprometa a mantener a *Roe vs. Wade*. Si se presenta nueva evidencia ante la Corte, entonces la Corte debería tener la voluntad de cambiar su viejo precedente, como lo ha hecho muchas veces. *Roe vs. Wade* no es la Constitución. Es solo una mala decisión de la Corte Suprema con malos efectos y necesita ser revisado. También apoyo una enmienda constitucional para proteger toda la vida humana. También estoy

anexando una copia de mi declaración de 13 páginas que fue presentada en nuestra demanda para revisar *Roe vs. Wade*. Algunas cosas no deberían permitirse nunca, incluso si queremos hacerlas. El asesinato es una, la violación de niños es otra y permitir a los abortistas que hagan daño a las mujeres es otra. Gracias, Senadores».

7. Algunas cifras actuales

Algunas cifras actuales del aborto en Estados Unidos han sido resumidas por el Instituto Guttmacher (públicamente a favor del aborto), y muestran hasta qué punto ésta práctica puede reflejar el triunfo de las ideas eugenésicas que ese país ha proyectado hacia el resto del mundo (6):

«[...] Más de la mitad de las mujeres estadounidenses que tienen abortos están entre los 20 y 29 años. (...). Las mujeres entre 20 y 24 años tienen la tasa de aborto de cualquier grupo etario (40 abortos por cada 1.000 mujeres).

»[...] Seis de cada diez mujeres estadounidenses que tienen un aborto ya tienen un hijo, y más de 3 en 10 ya tienen dos o más hijos (...).

»[...] Más de siete de cada 10 mujeres de los EE.UU. que tienen un aborto informan de una filiación religiosa (37% protestante, 28% católica y 7% otras), y 25% asisten a servicios religiosos al menos una vez al mes [...]. La tasa de aborto para las mujeres protestantes es 15 por cada 1.000 mujeres, mientras que las mujeres católicas tienen una tasa ligeramente más alta, 22 por cada 1.000 [...].

»[...] Ningún grupo racial o étnico compone la mayoría de las mujeres que tienen abortos: 36% son blancas no hispanas, 30% son negras no hispanas, 25% son hispanas y 9% son mujeres de otras razas [...].».

»[...] Las mujeres negras no hispanas y las mujeres hispanas tienen tasas de aborto más altas (40 y 29 por cada 1.000 mujeres entre 15 y 44 años de edad, respectivamente)

(6) <http://www.guttmacher.org/in-the-know/characteristics.html>. Consultada el 24 de septiembre de 2013. Traducción propia.

que las mujeres blancas no hispanas (12 por cada 1.000) [...]. Las tasas más altas reflejan el hecho de que las mujeres negras e hispanas tienen altas tasas de embarazo no deseado (91 y 82 por cada 1.000, respectivamente), comparadas con las mujeres blancas no hispanas (36 por cada 1.000 mujeres) [...].

»[...] Las mujeres con ingresos familiares por debajo del nivel federal de pobreza (U.S.\$18.530 para una familia de tres) contribuyen con más del 40% de todos los abortos. [...]. También tienen una de las tasas de aborto más altas del país (52 por cada 1.000 mujeres). En contraste, las mujeres con ingresos más altos (con ingresos familiares iguales o por encima del 200% de la línea de pobreza) tienen una tasa de nueve abortos por cada 1.000, que es casi la mitad de la tasa nacional.

»[...] La mayoría de las mujeres identifican múltiples razones para tener un aborto: tres cuartos mencionan preocupaciones por o responsabilidad hacia otros individuos, incluyendo hijos; tres cuartos dicen que no pueden pagar los gastos de tener un hijo; tres cuartos dicen que tener un bebé interferiría con el trabajo, la escuela, o la posibilidad de cuidar a dependientes; y la mitad dicen que no quieren ser madres solteras o están teniendo problemas con su esposo o compañero [...]. Las razones que las mujeres de EE.UU. dan para tener un aborto reflejan su comprensión de las responsabilidades de la maternidad y la vida familiar.

»[...] En el 2008, la tasa de aborto fue más alta en el Noreste (27 abortos por cada 1.000 mujeres), seguido por el Oeste, el Sur y el Medio Oeste (22, 18 y 14 por cada 1.000, respectivamente) [...].

»En los Estados Unidos, sólo uno de cada 10 abortos ocurre en el segundo trimestre. Más de 9 de cada 10 ocurren en las primeras doce semanas de embarazo y más de seis de cada 10 ocurren en las primeras ocho semanas [...]. La disponibilidad del aborto producido por medicamentos y nuevas técnicas que permiten llevar a cabo abortos quirúrgicos más temprano en el embarazo es probable que refuercen la tendencia hacia abortos más tempranos».

8. Algunos comentarios

Nótese la insistencia en mencionar abortos cada vez más temprano en la gestación, y que se debe a la discusión que hoy en día existe entre los científicos sobre el momento a partir del cual el «feto» es capaz de sentir dolor. En teoría, cuanto más temprano se realice el aborto, menos posibilidades existen de causar dolor en el «feto» debido a la inexistencia de estructuras de tejido nervioso que permitirían percibir esa sensación. Estudios recientes demuestran que el «feto» es capaz de sentir dolor alrededor de la octava semana de gestación.

El Centro para el Control de Enfermedades – CDC (Centers for Disease Control) ha publicado las últimas estadísticas disponibles, correspondientes al año 2010 (765.651 abortos registrados ese año), y en las cuales se observa una disminución reciente del número abortos, pero también la desproporción de ellos entre los diferentes «grupos raciales/étnicos» (7):

«Entre las 28 áreas que registraron datos de clasificación cruzada sobre etnicidad para el 2010 [...], las mujeres blancas no hispanas y las mujeres negras no hispanas acumularon los porcentajes más altos de abortos (36.8% y 35.7%, respectivamente), mientras que las mujeres hispanas y las no hispanas en otras categorías raciales acumularon porcentajes más pequeños (21.0% y 6.5%, respectivamente). Las mujeres blancas no hispanas tuvieron las tasas de aborto más bajas (8.6 abortos por cada 1.000 mujeres entre 15 -44 años) y proporciones (141 abortos por cada 1.000 nacimientos), mientras que las mujeres negras no hispanas tuvieron las tasas de aborto más altas (31.8 abortos por cada 1.000 mujeres entre 15-44 años) y proporciones (483 por cada 1.000 nacimientos).

»Entre las 22 áreas que registraron por raza/etnicidad cada año durante 2007-2010, las tasas de aborto disminuyeron para todos los grupos raciales/étnicos, aunque las dismi-

(7) <http://www.cdc.gov/mmwr/preview/mmwrhtml/ss6208a1.htm>. Consultada el 9 de diciembre de 2013. Traducción propia.

nuciones para las mujeres negras no hispanas fueron menores que para otros grupos. Para las mujeres blancas no hispanas la tasa de aborto disminuyó 11% (de 9.3 abortos por cada 1.000 mujeres en 2007 a 8.3 en 2010), para las mujeres hispanas disminuyó 9% (de 20.7 abortos por cada 1.000 mujeres en 2007 a 18.9 en 2010), y para las mujeres negras no hispanas disminuyó 5% (de 34.8 abortos por cada 1.000 mujeres en 2007 a 33.2 en 2010). En contraste, las proporciones de abortos disminuyeron entre las mujeres blancas no hispanas pero no entre las mujeres en cualquier otro grupo racial/étnico. Para las mujeres blancas no hispanas la proporción de abortos disminuyó 6% (de 144 abortos por cada 1.000 nacimientos en 2007 a 136 en 2010), mientras que la proporción de abortos se incrementó 3% para las mujeres negras no hispanas (de 486 abortos por cada 1.000 nacimientos en 2007 a 503 en 2010) y 8% para las mujeres hispanas (de 204 abortos por cada 1.000 nacimientos en 2007 a 221 en 2010). Los datos también se registran separadamente por raza y etnicidad para el 2010 [...].

»Entre las 38 áreas que registraron el estado civil para el 2010, 14,7% de todas las mujeres que obtuvieron abortos estaban casadas y 85.3% no lo estaban [...]. La proporción de abortos fue 52 abortos por cada 1.000 nacimientos para las mujeres casadas, y 438 abortos por cada 1.000 nacimientos para las mujeres no casadas. Para las 32 áreas que registraron [...] y proveyeron éstos datos para los años relevantes de comparación (2001, 2005, 2006, 2009, y 2010), el porcentaje de abortos acumulado por las mujeres no casadas se incrementó 4% desde el 2001 hasta el 2010 (de 87.1% en 2001 a 85.3% en 2010); incrementos similares de aproximadamente el 2% ocurrieron tanto entre 2001 y 2005 como entre 2006 y 2010 [...].

»En ciertas áreas que registraron datos, los abortos que fueron categorizados por raza de la madre y raza/etnicidad también fueron categorizados por edad de la madre y estado civil [...]. Existe un patrón consistente para los abortos por edad a lo largo y ancho de todos los grupos de raza/etnicidad [...], con el menor porcentaje de abortos ocurriendo entre las adolescentes de <15 años (0.3%-0.6) y

el porcentaje más grande ocurriendo entre mujeres de entre 20-24 años (27.0%-33.5%) Un patrón consistente también existe para el aborto según el estado civil en todos los grupos de raza/etnicidad, con un porcentaje más alto de abortos ocurriendo entre las mujeres que no estaban casadas (65.8%-90.6%) que entre las que estaban casadas (9.4%-34.2%). Aunque la mayoría de abortos ocurrieron entre mujeres no casadas en todos los grupos raciales/étnicos, este porcentaje fue más alto para las mujeres negras no hispanas (90.6%) que para las mujeres blancas no hispanas (83.2%) o para las mujeres hispanas (83.7%) [...].».

9. La industria del aborto

El aborto en EE.UU. hoy en día se ha convertido en una industria, que cuenta además con abundantes fondos aportados al principal proveedor de abortos, *Planned Parenthood*, por parte del Gobierno Federal.

Uno de los argumentos más comunes empleados por el activismo abortista es que la ilegalidad de los abortos produce condiciones que ponen en riesgo la vida de la mujer, partiendo del supuesto de que su única alternativa ante un «embarazo no deseado» es el aborto clandestino. Pero la realidad demuestra que la legalidad del aborto en EE.UU. no es garantía de mejores condiciones para la mujer que busca realizarse un aborto.

El caso reciente (2013) de un médico abortista de Filadelfia, condenado a cadena perpetua, demuestra cómo se vive cotidianamente en un negocio dedicado al asesinato de seres humanos (8):

«[...] Después de un juicio de dos meses y 10 días de deliberación, un jurado [...] decidió que el Bebé A, el Bebé C y el Bebé D vivieron unos pocos fugaces momentos fuera

(8) Texto completo disponible en:

http://www.washingtonpost.com/national/health-science/jury-in-kermit-gosnell-trial-hung-on-two-charges/2013/05/13/b4444bdc-bbda-11e2-97d4-a479289a31f9_story.html. Consultada el 14 de mayo de 2013. Traducción propia.

de los vientres de sus madres antes de que sus médulas espinales fueran cortadas en la clínica de abortos de Kermit Gosnell en el Oeste de Filadelfia.

»La forma en que esas breves vidas finalizó no equivale al aborto sino a tres diferentes actos de asesinato en primer grado, concluyeron los jurados.

»Gosnell, con un vestido oscuro y una camisa marrón, frunció su ceño y sacudió su cabeza levemente pero permaneció estoico cuando los veredictos fueron leídos en una sala de la corte de Filadelfia que estaba repleta [...]. Un jurado pareció llorar. Los acusadores sonrieron aliviados y más tarde abrazaron a sus colegas.

»Los jurados absolvieron a Gosnell de la acusación de asesinato en tercer grado pero lo encontraron culpable de muerte involuntaria por la muerte en 2009 de Karanamaya Mongar, de 41 años, residente en Virginia, quien murió de una sobredosis de drogas mientras tenía un aborto en su clínica.

»El jurado también lo absolvió de asesinato en la muerte de otro infante, conocido como Bebé E, que los acusadores intentaron probar que estaba vivo después del nacimiento. El juez Jeffrey P. Minehart había previamente desechado tres acusaciones de asesinato en primer grado contra Gosnell, cada una involucrando a otros infantes [...].

»El caso, que se ha desarrollado desde principios de marzo [de 2013] [...] ha llamado la atención nacional e inflamado las pasiones en todos los lados de la división sobre el aborto.

»Los activistas contra el aborto han puesto el énfasis en los detalles macabros –desde la práctica de Gosnell de “dar un tizeretazo” a las médulas espinales de los fetos, hasta los restos desmembrados que los investigadores descubrieron en envases de leche y frascos de vidrio dentro de su Clínica Sociedad Médica de las Mujeres– como una llamada a despertar sobre el potencial de un abuso más amplio en las instalaciones para abortar y la necesidad de mayor supervisión.

»Los grupos anti aborto y políticos [sic] dijeron el lunes que el caso subrayó lo que ellos ven [sic] como la brutalidad inherente a los procedimientos de aborto [...]».

Un resumen del caso, que intenta mostrar las posturas

tanto de promotores como de opositores del aborto, fue publicado poco después de la condena de Gosnell (9):

«[...] Una de las últimas personas sentadas en el banco de los testigos en el juicio por asesinato del Dr. Kermit Gosnell fue una testigo de carácter de un co-acusado, y no tenía nada que ver con la clínica de abortos de Gosnell.

»Pero la mujer resultaba tener seis meses de embarazo, y casi anduvo como un pato hasta el podio. Si el jurado tenía cualquier duda sobre los abortos de segundo o tercer trimestre que Gosnell llevaba a cabo en su clínica del oeste de Filadelfia, ella ofrecía una vista dura.

»Como también lo hicieron las fotografías tomadas con teléfonos celulares por el personal de un bebé de casi 30 semanas tan grande que Gosnell despiadadamente bromeó que podría “caminar hasta el autobús”.

»Ese niño, Bebé A, es el primero de tres bebés por los cuales Gosnell fue condenado por asesinato después del veredicto [...]. Gosnell, de 72 años, renunció a cualquier apelación para evitar la pena de muerte el miércoles, y pasará el resto de su vida en prisión.

»El juicio de alto perfil de un proveedor de altos volúmenes de abortos re-encendió uno de los debates más intratables de la nación.

»La gente en todos los lados del debate del aborto –desde los proponentes hasta el clero y los legisladores– fueron rápidos para atacar a Gosnell, cuyos métodos eran poco ortodoxos incluso cuando no eran criminales.

»“La condena de Gosnell es la prueba de que ignoró no sólo las leyes estatales y federales, sino los estándares que han sido establecidos por la profesión médica sobre mejores prácticas en el cuidado de la salud reproductiva [*sic*], incluyendo el cuidado seguro del aborto”, dijo la Dra. Nancy Stanwood, presidente electa de Médicos por la Salud reproductiva, con sede en Nueva York.

»“Algunos abortistas pueden tener sábanas más limpias que Gosnell, y equipo mejor esterilizado y cómplices mejor

(9) Texto completo disponible en: <http://news.yahoo.com/gosnell-case-fuels-bitter-us-134939465.html> . Consultado el 16 de mayo de 2013. Traducción propia.

entrenados, pero lo que hacen –lo que hizo Gosnell–, matar bebés y causar daño a las mujeres, es lo mismo”, dijo el Representante de EE.UU Chris Smith, quien es co-presidente del Comité Electoral Bipartidista Pro-Vida del Congreso.

»A los opositores del aborto se unieron los proponentes para llamar la condena de Gosnell apropiada, pero siguieron divididos sobre lo que ella puede augurar.

»“Se hizo justicia con Kermit Gosnell y él pagará el precio por las atrocidades que cometió”, dijo esta semana la presidente de NARAL Pro-Choice [pro-aborto] Ilyse G. Hogue: “Esperamos que las lecciones del juicio no se desvanezcan con el veredicto. Los políticos contra la elección [contra el aborto], y sus esfuerzos sin descanso para negar a las mujeres el acceso a un cuidado legal y seguro del aborto, sólo llevarán a más mujeres a carniceros de callejón trasero como Kermit Gosnell”.

»El caso de Gosnell podría servir como punto de apoyo para más diálogo sobre el aborto, dijo O. Carter Snead, un bioético y profesor de leyes en la Universidad de Notre Dame.

»“Esperaría que la gente a ambos lados del debate del aborto, después de esta atrocidad de Gosnell... se sentaran y dijeran que debemos encontrar una manera de hablar sobre esto”, dijo Snead.

»La clínica de Gosnell pasó más de 15 años sin una inspección estatal, un lapso que vio la práctica [de la clínica] volverse más descuidada y al doctor volverse rico.

»De acuerdo a los miembros del personal, Gosnell en un momento había practicado más que todo abortos de primer trimestre, pero esa proporción cambió cuando las pacientes de primer trimestre encontraron otras opciones diferentes a su clínica caótica, sucia, y las pacientes de segundo trimestre tenían cada vez menos opciones.

»Gosnell llegó a depender de personal sin entrenamiento, equipo sin esterilizar y métodos poco ortodoxos de aborto que incluían partos de bebés que eran luego “cortados” [en la médula espinal] con tijeras después de haber nacido vivos, encontró el jurado [...].

»“El hecho de que tengamos un sistema político tan

paralizado cuando se trata de esta cuestión lleva a los fiscales generales, a los gobernadores y a otros a no hacer nada cuando enfrentan un obvio daño al público”, dijo Snead. “Este es un grotesco llamado a despertarnos, y sentarnos y tener una conversación dura sobre una cuestión muy difícil” [...].

»Las pobres, desesperadas y sin seguro médico componían una porción considerable de la práctica de Gosnell, que sólo recibía pago en efectivo. La madre del Bebé A testificó que tenía 17 años en ese momento, y que no sabía cómo estaba de adelantada [la gestación]. Ella calculaba que podía tener cuatro meses y medio cuando su tía la llevó a la clínica de Gosnell en Delaware.

»Gosnell manipuló la vara de ultrasonido para que pareciera que el bebé era más pequeño, y anotó que la edad fetal era 24.5 semanas, de acuerdo a los testimonios del personal. Luego le dijo que volviera al día siguiente a Filadelfia, donde los abortos pueden hacerse hasta las 24 semanas, cuatro semanas más tarde que en Delaware.

»La tía consiguió 2500 dólares en efectivo [...]. La tía pensó que el aborto era lo mejor para los intereses de la muchacha, aunque la adolescente terminó con una sepsis por el aborto y pasó dos semanas en el hospital.

»Las fotos tomadas con teléfonos celulares por el personal mostraban lo que una trabajadora de la clínica llamó el bebé abortado más grande que había visto. Un experto de la parte acusadora dijo que tenía casi 30 semanas. La foto fue mostrada repetidamente durante el juicio, en parte para probar la teoría de la parte acusadora de que Gosnell abortaba regularmente bebés más allá del límite estatal. El jurado lo condenó en 21 de 24 cargos de llevar a cabo abortos ilegales de tercer trimestre [...]».